



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 23 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

Suplemento de créditos

Partida	Denominación	Suplemento de Crédito (Euros)
231 13100	Personal del Sad	1.300,00
338 22608	Festejos	4.400,00
Total gastos.....		5.700,00

Financiación

Por bajas de partidas de gastos

Partida	Denominación	Suplemento de Crédito (Euros)
150 210	Mantenimiento de Infraestructuras.....	2.500,00
150 212	Edificios y otras construcciones.....	1.500,00
943 46300	Mancomunidad de Servicios	1.700,00
Total disminuciones.....		5.700,00

Sartajada 24 de noviembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8912